

**MERCOSUR/PM/P.INF. 01/2008**

### **PEDIDO DE INFORMES AL CMC**

**VISTO:** Que la Comisión de Infraestructura, Transporte, Recursos Energéticos, Agricultura, Pecuaria, y Pesca en reunión celebrada el día 8 de octubre de 2008, resolvió en atencional la información brindada por el Parlamentario Ricardo Canese referida a la instalación de la Comisión de Negociación entre la República Federativa del Brasil y la República del Paraguay en relación al Complejo Binacional ITAIPU, se curse pedido de informe al consejo Mercado Común

**RESULTANDO:** Las facultades establecidas en el Artículo 4 numeral 4, Competencias, Competencias del Protocolo Constitutivo del MERCOSUR.

**CONSIDERANDO:** Que la referida Comisión de Negociación habría acordado la consideración de los siguientes temas I) Libre disponibilidad de la energía II) Precio justo III) Análisis de la deuda, IV) Coadministración en pie de igualdad, V) Transparencia y VI) Obras faltantes (subestación margen paraguaya y canal de navegación) teniendo previsto reunirse el día 27 de octubre del presente año, fijándose como plazo para la resolución de la temática referida el mes de agosto de 2009.

Que en relación de los temas: libre circulación y disponibilidad de los recursos hidroeléctricos, adecuación de los Tratados suscritos y desarrollo de la interconexión física entre los Estados Partes del MERCOSUR, existen diversas propuestas de actos parlamentarios presentados por la Delegación de Paraguay.

Que a efectos aunar esfuerzos a bien de fortalecer el proceso de integración regional, resulta oportuna conocer las actuaciones que al respecto dicha Comisión ha realizado.

### **EL PARLAMENTO DEL MERCOSUR**

#### **SOLICITA**

En ejercicio de la facultad establecida en el artículo 4º del Protocolo Constitutivo del Parlamento del MERCOSUR, se curse el siguiente pedido de informes con destino al Consejo Mercado Común y los Organismos del MERCOSUR que correspondan, acerca de la creación de la Comisión de Negociación integrada por representantes de la República Federativa del Brasil y la República del Paraguay sobre el Complejo Binacional ITAIPU para que en el marco de sus competencias informen al Consejo del Mercado Común:

- 1 - Sobre la Creación de la Comisión de Negociación
- 2 - Miembros que la componen
- 3 - Temática a ser considerada
- 4 - Estado de la Negociaciones
- 5 – Plazos establecidos

**Montevideo, 28 de Noviembre de 2008**

**Parlamentario Dr. Rosinha  
Presidente**

**Dr. Edgar Lugo  
Secretario Parlamentario**